

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 201900606 - BAYPORT COLOMBIA

AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Jue 21/01/2021 12:06 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 201900606 - BAYPORT COLOMBIA

Enviado por

AECSA

Fecha de envío

2021-01-21 a las 12:03:31

Fecha actual

2021-01-22 a las 14:19:10

Señores

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: VICENTE ANDRES CHAPUEL GALLEGO

RADICADO: 76001400302520190060600

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita a los siguientes correos: notificaciones.bayport@aecsa.co; maria.hernandez117@aecsa.co

Documentos Adjuntos

 **APORTO_LIQUIDACIÓN_D.pdf**

Powered by **Seal-Mail.Co** 
correo seguro y certificado

SEÑOR
JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A..
DEMANDADOS : VICENTE ANDRES CHAPUEL GALLEGO
RADICADO : 76001400302520190060600

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el 15 de enero de 2021. Por un valor total de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 29.649.061,55) M/CTE.**

FECHA FINAL DE LIQUIDACION:	15/01/2021
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 7.316.718,55
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 22.332.343,00
TOTAL:	\$ 29.649.061,55

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

Anexo

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
LINDA PINEDA
BYP 474

